LSM

CONVOCATORIA 2025:

RECONOCIMIENTO AL AFFIDAMENTO

JALISCO

Confianza que transforma, redes que sostienen.

En el marco del **72 aniversario del voto de las mujeres en México**, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPCJ), a través de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación:

CONVOCA

A la ciudadanía, organizaciones civiles, instituciones académicas, organismos públicos y sociedad en general, a postular mujeres con el objeto de reconocer y visibilizar su contribución a la transformación social, política y cultural en Jalisco, mediante acciones innovadoras, comunitarias, inclusivas y con perspectiva de género.

BASES

Primera. De su objetivo. El *Reconocimiento al Affidamento en Jalisco*, edición 2025, celebra a mujeres que no solo abren caminos, sino que crean puentes para que otras puedan transitar con dignidad, libertad y voz propia.

El Affidamento no es solo un reconocimiento, es un pacto de confianza y un acto de construcción social entre mujeres y comunidades que creen en su propia fuerza. En Jalisco, esta confianza mutua ha sido motor de cambios profundos, desde la defensa de territorios y culturas hasta la conquista de espacios políticos y judiciales.

La edición 2025 se propone reconocer y visibilizar a mujeres que, en Jalisco, han contribuido de manera significativa a la igualdad sustantiva y la inclusión en el ámbito político-electoral, a través de acciones innovadoras, comunitarias, culturales y de liderazgo.

De forma específica, se pretende celebrar logros individuales y colectivos que promueven la participación política y el ejercicio de derechos e incentivar la creación de redes de apoyo y confianza entre mujeres de diversos contextos.

Segunda. De las categorías. Este reconocimiento celebra a quienes han construido redes de confianza, impulsado agendas feministas e inclusivas y fortalecido el ejercicio de los derechos político-electorales de mujeres y grupos históricamente excluidos, por lo que se consideran las siguientes categorías:

I. **Innovación en Justicia Electoral con Perspectiva de Género e Inclusión.** Para mujeres que han transformado el acceso a la justicia electoral, a través de propuestas creativas e interseccionales que fortalecen los derechos político-electorales de mujeres y grupos históricamente excluidos.
II. **Incidencia Política Comunitaria e Intercultural.** Para mujeres que han generado cambios significativos en sus comunidades mediante procesos organizativos que promueven inclusión, diversidad cultural y toma de decisiones compartidas.

III. **Autonomía Corporal y Derechos Político-Reproductivos.** Para mujeres que articulan la defensa del derecho a decidir y la autonomía corporal con la participación política de las mujeres.
IV. **Educación Ciudadana Transformadora con Enfoque Feminista e Inclusivo.** Para mujeres, pedagogas o docentes, que impulsan metodologías feministas, interculturales y accesibles para fortalecer la formación política y ciudadana.
V. **Cuidados, Sostenibilidad y Participación Política.** Para mujeres que han transformado el trabajo de cuidados en un eje de organización social y modelos sostenibles que impulsan la autonomía económica y política de las mujeres.
VI. **Resistencia Cultural, Lenguas Originarias y Derechos Electorales.** Para mujeres que preservan y revitalizan lenguas, saberes y expresiones culturales como estrategias de resistencia política e identidad colectiva.
VII. **Comunicación Política con Perspectiva de Género e Inclusión.** Para mujeres comunicadoras, periodistas o creadoras de contenido, que generen narrativas para visibilizar desigualdades, promover la participación electoral y construir imaginarios incluyentes.
VIII. **Incidencia Política para la Inclusión Plena.** Para mujeres que han derribado barreras estructurales y generado cambios sostenibles que garantizan la participación política de grupos en situación de vulnerabilidad.

Tercera. De la postulación. Las mujeres interesadas en participar en el *Reconocimiento al Affidamento en Jalisco,* edición 2025, pueden postularse o ser postuladas por otras personas dentro del plazo comprendido entre el **17 de septiembre y hasta el 10 de octubre de 2025.** Para ello, se pone a su disposición la siguiente liga de registro:
https://iepc.cc/Affidamento2025

También, dentro del plazo señalado, será posible llenar el formato de registro de postulación de forma física, en la **Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicada en Av. 16 de septiembre no. 497, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Si una mujer es postulada por otra persona, esta deberá presentar evidencia de que la postulada ha sido informada y ha otorgado su consentimiento para participar en el proceso de reconocimiento firmando la anuencia respectiva.

Cuarta. De los requisitos. Las postulaciones registradas deberán acompañarse de información que dé soporte a logros, aportaciones y trayectoria, adjuntando la siguiente documentación:

- **Formato de registro** (digital o físico);
- **Identificación oficial de la mujer postulada** (INE, pasaporte o licencia de conducir);
- **Documento, video o audio de exposición de motivos libre** donde se manifiesten las razones por las cuales debe ser considerada al *Reconocimiento al Affidamento en Jalisco,* edición 2025, donde se incluya una breve descripción de su trayectoria y acciones destacadas y la justificación de por qué su labor merece ser reconocida.
- **Portafolio de evidencias** relacionado con la categoría postulada, que deberá contar con información en formato Word, PDF, imágenes, PowerPoint o video.

- **Anuencia de la mujer postulada** (en caso de que el registro lo realice por una tercera persona).

Si la postulación se realiza directamente en las instalaciones del Instituto IEPCJ, el expediente completo con los escritos y evidencias deberá entregarse junto con el formato de registro en la **Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación.**

Las evidencias son de carácter obligatorio; en caso de no cargar la información en el apartado que se pone a su disposición, no será posible considerar la postulación.

Quinta. De la revisión de postulaciones. Una vez concluida la etapa de recepción de postulaciones, las consejeras integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación analizarán los expedientes recibidos, a partir de los siguientes criterios:

- **No haber sido galardonada previamente por el IEPCJ** en ninguno de los eventos realizados en Conmemoración del Aniversario del voto de las Mujeres en México.
- **Pertinencia con la categoría postulada.** Se verificará que las acciones, trayectoria y evidencias estén alineadas con la categoría elegida.
- **Perspectiva de género e inclusión.** Que el expediente evidencie la incorporación de una mirada feminista, interseccional y de derechos humanos que visibilice y atienda desigualdades estructurales, especialmente aquellas que afectan a mujeres y grupos históricamente discriminados.
- **Relevancia comunitaria y transformadora.** Se valorará la capacidad de la propuesta, acción o trayectoria de la mujer postulada para generar procesos de transformación en su entorno inmediato, fortaleciendo redes de confianza, participación política y ejercicio de derechos desde una perspectiva feminista e incluyente.
- **Trayectoria y sostenibilidad.** Serán considerados los años de trabajo, la consistencia en sus acciones, y si estas han sido sostenidas en el tiempo.
- **Innovación y creatividad.** Se identificarán propuestas novedosas, metodologías alternativas o formas disruptivas de incidir en lo político, lo comunitario o lo cultural.
- **Calidad y diversidad de evidencias.** Se evaluará si el portafolio incluye materiales diversos (documentos, imágenes, videos, testimonios) que respalden de manera clara y contundente la postulación.
- **Representatividad territorial y cultural.** Se valorará si la propuesta refleja la diversidad de Jalisco: regiones, pueblos originarios, comunidades rurales, urbanas, migrantes, etc.

Estos criterios están alineados con los principios rectores del reconocimiento al Affidamento: **confianza entre mujeres**, como acto político; **transformación social,** desde lo comunitario y lo colectivo; **visión paritaria**, que reconoce la pluralidad de experiencias femeninas e **inclusión,** que busca derribar barreras estructurales y culturales.

Sexta. Del dictamen. Después de la revisión, y analizados los expedientes de las mujeres postuladas, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación determinará quiénes, por su proyecto, trabajo o iniciativa serán galardonadas. El dictamen emitido por la Comisión será definitivo e inapelable.

El **viernes 17 de octubre serán publicados los resultados** del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación con las mujeres que serán galardonadas, en las redes sociales del Instituto.

Séptima. Ceremonia de entrega. El viernes 24 de octubre a las 18:00 horas, se realizará la ceremonia de entrega del **Reconocimiento al Affidamento en Jalisco**, edición 2025, consistente en un diploma que avala la contribución de la mujer galardonada en un acto público que se llevará a cabo en el Centro Cultural El Refugio, de San Pedro Tlaquepaque.

Octava. Casos no previstos. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Novena. Aviso de privacidad. El Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a través de la **Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación**, es el responsable del uso, protección y manejo del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Consulta nuestro aviso de privacidad en:
https://iepc.cc/r1NAdNc

Para mayores informes, favor de ponerse en contacto con la **Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicada en Av. 16 de septiembre no. 497, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, o al correo electrónico: **direccion.igualdad@iepcjalisco.mx** y al teléfono **3344 458 450 ext. 3760.**

Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

Melissa Amezcua Yépiz
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

Zoad Jeanine García González
Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

Guadalajara, Jalisco, a 17 de septiembre de 2025